



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-40-03-032-2018-00905-01

Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 2018 – 00905 - 01  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Se decide el recurso de apelación formulado por el apoderado del demandado contra el auto de fecha 18 de noviembre de 2019, que resolvió negar el incidente de nulidad por indebida notificación.

### CONSIDERACIONES

Analizados los argumentos expuestos, se encuentra que el a – quo dispuso negar el incidente de nulidad por cuanto se demostró con el recaudo probatorio y el recuento de actuaciones procesales que la parte pasiva habiendo tenido la oportunidad de formular la nulidad por indebida notificación, no lo hizo, en esa medida debe tenerse por subsanada la nulidad conforme el numeral 1 del artículo 136 del Código General del Proceso.

Para este Despacho está definida de manera contundente que la nulidad formulada se saneo pues no se interpuso una vez se actuó en el proceso sino luego de que se rechazaran por extemporáneas las excepciones formuladas con la contestación de la demanda; conforme lo anterior, el juzgado encuentra que el fundamento jurídico para negar la nulidad formulada es el correcto y evidentemente la parte pasiva actuó inicialmente en el expediente sin formular la nulidad; bajo ese presupuesto convalido las actuaciones surtidas hasta entonces por lo tanto se confirmará el auto recurrido.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

### RESUELVE

**PRIMERO: CONFIRMAR** el auto de fecha 18 de noviembre de 2019 por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Sin condena en costas.

**TERCERO:** Remitir las diligencias al juzgado de origen. Oficiese.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**ÓSCAR GABRIEL OELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
18 DIC 2020 De Hoy A LAS 3:00 a.m.
 MARÍA FERNANDA MORA RODRÍGUEZ